

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente. En ese sentido, se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país, propiciando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y su cosmovisión. Asimismo, implementa acciones que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestal, minera, industrial o artesanal y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El INAI impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer realidad efectiva los derechos de la población indígena y sus comunidades. En ese sentido, se establecieron prioridades con eje central en la problemática de la tierra, como así también la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia del Estado en el territorio ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, promoviendo la articulación con las diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2014:

- Profundizar, a través del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), la aplicación de la Ley N° 26.160, prorrogada por la Ley N° 26.554, cuya vigencia es hasta el mes de noviembre de 2013, por lo cual se está gestionando la herramienta jurídica para el año 2014 que permita la continuación de la demarcación de las tierras de ocupación indígena actual en todo el país, y su certificación como paso previo a la titularización. En este contexto, se focalizará la aplicación de la Ley a fin de dar un mayor impulso en las provincias donde la misma se viene implementando lentamente y un abordaje con firmeza en las provincias que recientemente han adherido a dicha Ley, en las cuales se ha logrado la rúbrica de los Convenios específicos respectivos. Como emergente de la aplicación de la Ley, se abordará la instrumentación de tierras de propiedad comunitaria a través de mensuras, leyes provinciales de expropiación y compras de tierras, de ser necesarias. En este contexto, también es preciso sostener el componente de asistencia jurídica a las comunidades indígenas y la intervención inmediata ante conflictos territoriales, desalojos y amenazas a las cuales se ven sometidas, mientras se extiende la frontera agropecuaria.
- Promover la obtención de la personería jurídica para las comunidades indígenas como comunidades de pueblos originarios, a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). En este contexto, se profundizará la articulación para acceder a la información de los registros provinciales, en aras de completar los registros.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI) y del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), respaldando y reforzando las asambleas eleccionarias para

- garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con este propósito, se financian los encuentros, asambleas y diversos foros que contribuyen al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y de Creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, así como de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.
- Continuar con las actividades en torno a la Encuesta de Condiciones de Vida de Familias, Grupos Convivientes y Comunidades Indígenas a realizarse en cooperación con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) en todas las provincias argentinas, de manera progresiva. La actividad se enmarca en el objetivo del INAI de conocer la composición, estructura, localización y acceso a la seguridad social y a los derechos vigentes de la población indígena. A partir del Convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se logran actividades de cooperación a fin de obtener la información demográfica y estructural de la población originaria, base indispensable para avanzar con la Encuesta enunciada. Cabe destacar que para la Encuesta se viene trabajando con el SIEMPRO desde el año 2012, a partir de un convenio de cooperación, en el marco del cual se formularon los instrumentos de relevamiento y los modelos de convenio a aplicar en cada provincia para hacer el relevamiento propiamente dicho, como así también se llevaron a cabo cuatro (4) experiencias de prueba en las provincias de Salta, San Juan, Neuquén y Buenos Aires.
 - Fortalecer el desarrollo de las comunidades indígenas a partir de tareas de identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos de autoproducción de alimentos, productivos, de comercialización, acceso a la infraestructura básica, culturales, de enseñanza intercultural bilingüe y de comunicación con identidad. Estos últimos tienden fundamentalmente a la instalación de radios FM en las comunidades indígenas en coordinación con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En esta línea, y con el objetivo de propiciar el desarrollo comunitario, se profundizarán los acuerdos de cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros.
 - Afianzar la presencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el territorio a partir del armado de la red territorial, la cual se viene completando mediante la dotación de técnicos territoriales existentes y nuevos coordinadores, en el marco de la cooperación con el INTA, que se abocarán a las regiones donde dicho Instituto no cuenta con recursos humanos para realizar tareas de extensión del programa PROHUERTA, consistente en la promoción de huertas, granjas, viveros frutales y apicultura, contando con la asistencia de auxiliares interculturales y tutores interculturales surgidos de las propias comunidades, los cuales serán capacitados para la administración y el uso de los recursos de Programa mencionado. Asimismo, el INAI se propone dotar a los equipos provinciales de una coordinación por provincia, equipándolos con los recursos indispensables, como camionetas para el traslado en tiempo y forma que permita la intervención y contención ante posibles conflictos y mejor aún, el acompañamiento del desarrollo comunitario con inclusión social iniciado por el Gobierno Nacional en el año 2003.
 - Alcanzar la Reivindicación Histórica y Cultural a partir de las “Iniciativas para el Bicentenario del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas”, donde se realizarán diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista, todo ello mediante la instrumentación del

Decreto N° 701/2010, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, actuando el INAI como autoridad de aplicación.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	61.062.000
TOTAL			61.062.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.062.000
Gastos en Personal	18.914.000
Personal Permanente	5.935.948
Servicios Extraordinarios	2.937.529
Asistencia Social al Personal	100.000
Gabinete de autoridades superiores	995.281
Personal contratado	8.945.242
Bienes de Consumo	271.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	61.000
Servicios No Personales	25.399.000
Servicios Básicos	274.000
Alquileres y Derechos	282.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.467.991
Servicios Comerciales y Financieros	606.962
Pasajes y Viáticos	3.095.437
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.862.904
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	180.000
Maquinaria y Equipo	180.000
Transferencias	16.298.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.622.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.676.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	60.882.000
Gastos de Consumo	44.584.000
Transferencias Corrientes	16.298.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-60.882.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	180.000
Inversión Real Directa	180.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	61.062.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-61.062.000
IX) Contribuciones figurativas	61.062.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	61.062.000
Contribuciones Figurativas	61.062.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	60.882.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	60.882.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	180.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	180.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	61.062.000	41	0
TOTAL			61.062.000	41	0

PROGRAMA 16

ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa que aborda la problemática de los pueblos originarios durante el ejercicio 2014 completará la tarea de levantamiento de datos, edición, carga en sistema informático y procesamiento para la obtención de información relevante que permita la asignación de derechos vigentes y la direccionalidad de los rumbos en materia de política pública para el sector indígena.

La reconversión de los tutores interculturales es otro objetivo necesario para estructurar el trabajo del INAI en el territorio en la implementación de las políticas hacia el interior de las comunidades, fundamentalmente la capacitación de estos tutores para la ejecución de iniciativas integrales que atiendan la cuestión de la protección familiar, educativa, productiva y cultural, con la participación comunitaria. La red territorial se inicia en el Centro de Referencia de cada provincia con la participación de los gobiernos provinciales, los territoriales, los miembros del INAI y los tutores interculturales, quienes facilitan el conocimiento de las necesidades, las potencialidades y las pautas culturales apropiadas para una mejor comunicación, disminuyendo las barreras lingüísticas y culturales, favoreciendo el entendimiento y por consiguiente el avance en el mejoramiento de las condiciones de vida.

Se trabajará también durante el período en el fortalecimiento institucional en los territorios provinciales, donde se deberá observar una presencia sostenida y eficaz con capacidad de establecer acuerdos más amplios con las provincias. Se procurará dinamizar la comunicación entre los distintos nodos de la red territorial, mejorando el sistema comunicacional, generando respuestas e intervenciones inmediatas ante situaciones de conflictos o desalojos, interponiendo en tiempo y forma los respaldos jurídicos y los procedimientos para la delimitación de las tierras que ocupan las comunidades indígenas.

Asimismo se trabajará en el Desarrollo Comunitario a partir de la identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura para el acceso al agua, tanto para el consumo humano como para la actividad productiva; proyectos de autoproducción de alimentos en la articulación con otros organismos del estado nacional como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; proyectos productivos para la comercialización de bienes y/o servicios; proyectos de la Economía Social y Promoción del Trabajo Formal de los sectores indígenas a partir de la articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Otro aspecto importante es la educación intercultural y bilingüe en conjunto con el Ministerio de Educación y el sostenimiento de la asignación de becas estudiantiles universitarias.

Se mantendrá la comunicación con identidad a partir del apoyo para la instalación de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), para facilitar la divulgación de temas de interés y mejorar el acceso a la información sobre todo en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.422 de Servicio de Comunicación Audiovisual implica, asimismo, la capacitación en locución de radio y programación, lo cual se sostiene a partir de encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

Asimismo, se profundizará lo actuado en materia de cumplimiento del Decreto N° 701/2010, a cargo de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, exhibidos en la actualidad en museos y/o demás localizaciones arqueológicas, antropológicas o universidades.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Beca Asignada	2.000
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	60
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Radio Comunitaria Instalada	15
Iniciativas Bicentenario	Acto Conmemorativo	3
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Acto de Restitución de Restos	6
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Encuentro	40
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Acto Preparatorio	25
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	250
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Personeria Inscripta	120
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Servicios Jurídicos cumplimentados	15

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	51.062.000
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	10.000.000
TOTAL:			61.062.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.062.000
Gastos en Personal	18.914.000
Personal Permanente	5.935.948
Servicios Extraordinarios	2.937.529
Asistencia Social al Personal	100.000
Gabinete de autoridades superiores	995.281
Personal contratado	8.945.242
Bienes de Consumo	271.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.000
Otros Bienes de Consumo	61.000
Servicios No Personales	25.399.000
Servicios Básicos	274.000
Alquileres y Derechos	282.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	480.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.467.991
Servicios Comerciales y Financieros	606.962
Pasajes y Viáticos	3.095.437
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.862.904
Otros Servicios	329.706
Bienes de Uso	180.000
Maquinaria y Equipo	180.000
Transferencias	16.298.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.622.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.676.000